



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EX.PTE. Nº 3349 /2000

RESOLUCION Nº 472/2000

ADMINISTRACION GRAL.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2000.

VISTO la necesidad de contratar un servicio de acceso a Internet para el tribunal y sus áreas de directa dependencia.

Y CONSIDERANDO

Que el servicio actualmente en uso contratado por el Ministerio de Justicia con acuerdo de uso para el Poder Judicial de la Nación, resulta insuficiente para permitir un acceso ágil y eficiente a la red con tiempos de respuesta extremadamente lentos.

Que el área técnica de informática y comunicaciones del Tribunal ha elaborado un pliego de bases y condiciones destinado a contratar un acceso a la red Internet, exigiendo una velocidad de transmisión de datos del vínculo de 256Kbps, considerado por el organismo como suficiente para soportar los accesos que se generen los que deberán cotizarse a tarifa plana mediante un costo fijo independiente a la cantidad de usuarios.

Que el costo estimado por un año de servicio es de \$ 3.500 por mes lo que significa un costo total aproximado de \$42.000-

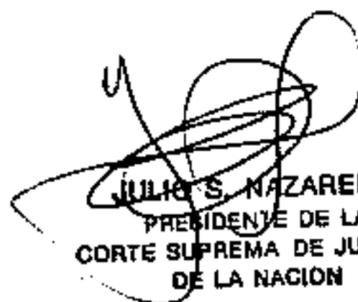
Que la contratación debe encuadrarse en la reglamentación a la Ley de Contabilidad en su artículo 56° art. 3° inc. a.

Por ello SE RESUELVE

1) Autorizar a la Dirección de Administración a proceder a convocar a un llamado para contratar un servicio de acceso a Internet para la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sus áreas de directa dependencia por el término de un (1) año con posibilidad de prórroga por igual período, en base al pliego de especificaciones que obra a fojas 5/8 de las presentes actuaciones.

2) Afectar preventivamente las partidas presupuestarias correspondientes de los ejercicios 2000 y 2001.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Administración General.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION